



C I R C U L A R CSJCAQC23-76

Fecha: 11 de abril de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

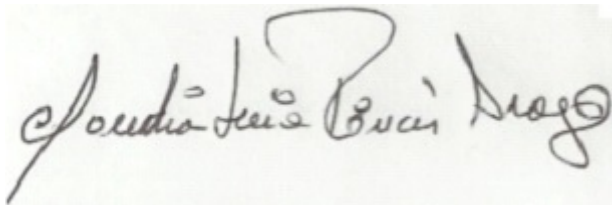
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
MEMORANDO PCSJM23-43 del 27 de marzo de 2023	Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá D.C.	Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante Rad: 2022 – 1305 de JUAN NICOLÁS FONSECA TINJACA
OFICIO No. 307 del 21 de marzo de 2023	Juzgado Tercero Civil Oral Municipal Sincelejo Sucre	Decretar la TERMINACIÓN anticipada del presente tramite de insolvencia de persona natural no comerciante del deudor JOSE SANTIAGO POLO REDONDO
CIRCULAR CSJM23-24 del 23 de marzo de 2023	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Decretar la TERMINACIÓN del proceso de régimen de insolvencia empresarial del deudor JOSÉ MANUEL ARDILA ROJAS
MEMORANDO PCSJM23-41 del 24 de marzo de 2023.	Juzgado Civil del Circuito de Villa De San Diego De Ubaté	Apertura a la solicitud de reorganización presentada mediante apoderado judicial por el señor LUIS MANUEL LAVADO GÓMEZ
MEMORANDO CSJM23-42 del 24 de marzo de 2023,	Juzgado Civil del Circuito de Villa De San Diego De Ubaté	Apertura a la solicitud de reorganización presentada mediante apoderado judicial por el señor RAÚL FERNANDO LAVADO GÓMEZ

Circular No. 2

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / JENL

Anexo: Lo enunciado

- ❖ Esta Circular podrá ser consultada en el micrositio de la rama judicial habilitado al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Magistrado

Consejo Superior De La Judicatura

001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee950c80f1a8aecb21e3f29b593bfd9786185cc8f06ce8c39312fadf7255865a**

Documento generado en 11/04/2023 04:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

C I R C U L A R CSJCAQC23-76 - Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/04/2023 8:37

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (6 MB)

CSJCAQC23-76.pdf; 08LiquidacionPatrimonialJuanNicolásFonsecaTinjaca.pdf;
28LiquidacionPatrimonialJoseSantiagoPoloRedondo.pdf; 30InsolvenciaEmpresarialJoseManuelArdilaRojas.pdf;
32ProcesoReorganizacionLuisManuelLavadoGómez.pdf; 33ProcesoReorganizacionRaúlFernandoLavadoGómez.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC23-76

Fecha: 11 de abril de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del

Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.



ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co